

Resolución

Nº 158/2025

Página 1 de 2

Acta Nº

19/2025

Barros Blancos, 7 de Octubre de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

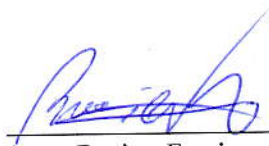
1. que por Resolución nº 86/2025 de fecha 22 de Julio del 2025 el Concejo Municipal creó el Caja Chica para el año 2025 con un monto de \$35.000 (Treinta y cinco mil pesos uruguayos) mensuales
2. que es necesario autorizar la renovación de dicho Fondo para el periodo 01 al 31 de octubre de 2025; de acuerdo a los gastos ejecutados en el período de rendición anterior.

ATENTO: a lo expuesto;

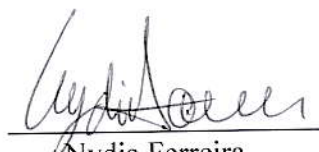
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Caja Chica para el período comprendido entre el 01 al 31 de Octubre de 2025, por el monto de \$8.590 (Ocho mil quinientos noventa pesos uruguayos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos financieros y a la Dirección de Descentralización y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



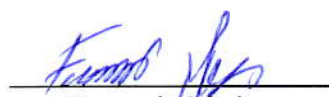
Braian Ferri
(Alcalde)



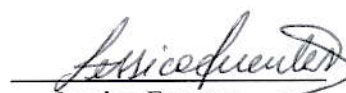
Nydia Ferreira
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Jessica Fuentes
(Concejal)